

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que es-
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria--
realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-4-90-
D.E. eleva Expte. B-4644-89 COOP. ELECTRICA DE URQUIZA solicita aprobación
C. Tarifario Noviembre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUI-
----- ZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha--
de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fs. I del presente para emitir--
en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones--
efectuadas en el mes de NOVIEMBRE de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ---
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Naciona-
les y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en-
legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2405/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE